ENGAGEMENT GLOBAL

bengo
FÖRDERUNG
AUSLANDSPROJEKTE

Guía para una auditoría externa independiente

en el marco de la partida de fomento Private Träger (Entidades ejecutoras privadas alemanas) del BMZ, elaborada por Engagement Global – bengo

Versión 2020

1. Aspectos generales

Los lineamientos correspondientes a la partida de fomento *Private Träger* (Entidades ejecutoras privadas alemanas) del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania prevén la posibilidad de recurrir a una auditoría externa independiente para la documentación justificativa de la utilización de los fondos de los proyectos y programas fomentados en el país beneficiario del proyecto (véase el documento "Lineamientos para el fomento de proyectos importantes para el desarrollo ejecutados por entidades ejecutoras privadas alemanas", en especial el punto 6.2, la disposición particular número 1 con respecto al punto 6.2 y el anexo IV). Los costes generados por tal auditoría podrán liquidarse a través del proyecto, siempre que se haya solicitado esta posibilidad.

La presente guía brinda orientación en relación con aspectos importantes de la adjudicación, la ejecución y la documentación de auditorías realizadas en el marco de la partida de fomento "Entidades ejecutoras privadas alemanas".

En este contexto, son de uso común los siguientes términos, que en ocasiones se emplean como sinónimos:

- Auditor, auditora, sociedad de auditoría, *chartered accountant* (externo/a, independiente) → En lo sucesivo, denominados "**instancia de auditoría**".
- **Auditoría** → Denominación general para la auditoría de procesos, actividades, resultados y sistemas de control interno. Lo que se evalúa es la satisfacción o cumplimiento de requisitos y estándares definidos.
- **Informe de auditoría** → El informe elaborado por la instancia de auditoría.
- "**Entidad ejecutora privada alemana**" es la denominación empleada para la organización de utilidad pública con sede en Alemania que recibe un financiamiento del BMZ para la ejecución de un proyecto dentro de la partida presupuestaria *Private Träger* (Entidades ejecutoras privadas alemanas).

- "**Entidad ejecutora local**" es la denominación de la organización que tiene su sede en el país beneficiario del proyecto y es responsable de la implementación del proyecto en la región del proyecto.

En principio, la documentación justificativa de la utilización de los fondos de un proyecto puede efectuarse sobre la base de las siguientes dos opciones:

- Contra presentación del informe financiero de los ingresos y de los gastos susceptibles de subvención en combinación con una **lista de comprobantes** (ordenada análogamente a las posiciones del plan de financiamiento y, dentro de estas, cronológicamente). Los comprobantes originales deberán presentarse sin demora.
- Contra presentación del informe financiero de los ingresos y de los gastos susceptibles de subvención en combinación con un **informe de auditoría original** elaborado por una instancia de auditoría externa independiente y oficialmente reconocida (fechada y firmada por la instancia de auditoría) **y una lista de comprobantes** (ordenada análogamente a las posiciones del plan de financiamiento y, dentro de estas, cronológicamente). Por regla general, este caso debe considerarse cuando no esté permitido extraer del país contraparte los comprobantes originales. No obstante, es posible liquidar cualquier proyecto mediante un informe de auditoría en combinación con una lista de comprobantes. La condición esencial para ambas posibilidades es una contabilidad correcta de la entidad ejecutora local *in situ*.

En determinadas circunstancias, puede resultar necesario que, además del informe de auditoría de la entidad de auditoría independiente y la lista de comprobantes, la entidad ejecutora local presente una serie de **comprobantes y documentos**. Normalmente, tales comprobantes y documentos se requieren en primer lugar escaneados.

Sin embargo, la **obligación de presentación de documentos** puede extenderse de tal modo que se requiera la presentación de los originales de dicha documentación. En el caso de que tales documentos estén sujetos a la prohibición de ser extraídos del país, deberán presentarse copias compulsadas de ellos.

Los ingresos, gastos o transferencias que tengan lugar en Alemania o desde Alemania no formarán parte de la auditoría, sino que deberán documentarse justificativamente por parte de la propia entidad ejecutora privada alemana.

A continuación, se expone de forma resumida el procedimiento a seguir en casos de auditorías realizadas por una instancia de auditoría externa.

2. Selección de la instancia de auditoría externa

A la hora de seleccionar la instancia de auditoría externa, debe tenerse en cuenta algunas cuestiones:

- La instancia de auditoría externa deberá ser **independiente** (sobre todo, de la entidad ejecutora local y de la entidad ejecutora privada alemana). Deberá trabajar con arreglo a una norma internacionalmente reconocida.

- Siempre que la liquidación del proyecto se pretenda realizar mediante una auditoría independiente, la instancia de auditoría será **seleccionada conjuntamente por la entidad ejecutora privada alemana y la entidad ejecutora local**.
- En principio, la **cualificación vigente** en el momento de la elaboración de la certificación de auditoría de la instancia de auditoría como independiente y reconocida deberá **ser confirmada** por la Embajada alemana o una institución reconocida competente en el país contraparte (por ejemplo, una cámara de comercio o una asociación nacional de auditores y auditoras). La confirmación de la Embajada, el certificado de cualificación o la copia impresa de la inscripción en el registro deberán presentarse junto con el informe de auditoría.
- En principio, la selección de la instancia de auditoría externa deberá someterse a **licitación**, es decir, deben cumplirse las **normas de adjudicación**.
- En aras del **control de la corrupción**, la colaboración con una misma instancia de auditoría deberá **limitarse a un período de tiempo determinado** (de 5 a 6 años como máximo).

3. Contrato y preparación de la auditoría

Previa concertación con la entidad ejecutora privada alemana, la **entidad ejecutora local** celebrará un contrato con la instancia de auditoría externa. El **contrato** regulará las siguientes cuestiones:

- Objeto de la auditoría (proyecto).
- Período que se pretende auditar.
- Lugar de la auditoría.
- Costes de la auditoría.
- Marco temporal de realización de la auditoría
  (las fechas de la auditoría deben establecerse de tal manera que a la entidad ejecutora privada alemana le sea posible elaborar en plazo el correspondiente informe).
- Obligaciones de la instancia de auditoría externa, así como de la entidad ejecutora local. Alcance de la auditoría.

En el momento en que comience la actividad, se pondrán a disposición de la instancia de auditoría externa todos los **documentos relacionados con el proyecto**, como, por ejemplo, los siguientes:

- Solicitud del proyecto.
- Acuerdo del proyecto, incluido el plan de financiamiento.
- En su caso, modificaciones del plan de financiamiento.
- Lineamientos de fomento, incluidas las Disposiciones especiales para subvenciones del BMZ para el fomento de proyectos importantes para el desarrollo ejecutados por entidades ejecutoras privadas alemanas (*BNBest-P/Private Träger*, por sus siglas en alemán) y los lineamientos para la adjudicación del BMZ.
- Los lineamientos para la liquidación de proyectos mediante una auditoría externa.
- Todos los comprobantes relacionados con el proyecto (relativos a ingresos, gastos, transferencias de fondos, cambios de moneda, etc.).

- Todos los contratos relacionados con el proyecto (contratos de personal / por honorarios, contratos de alquiler, contratos de construcción, entre otros).
- Todos los documentos de adjudicación relacionados con el proyecto, incluidas las notas sobre adjudicaciones.
- Otros documentos relacionados con el proyecto que sean requeridos en el curso de la auditoría externa.

Siempre que la auditoría sea asumida por instancias de auditoría independientes, deberá obligarse a estas a elaborar sus informes de auditoría con arreglo al **modelo prescrito en el anexo IV de los lineamientos de fomento**.

Por regla general, el **contrato** debe celebrarse **en el curso de la duración del proyecto**. **La auditoría y la elaboración del informe de auditoría** por parte de la instancia de auditoría independiente tienen lugar normalmente **una vez concluida la duración del proyecto**, de modo que sea posible acceder a todos los documentos.

4. Alcance de la auditoría externa

La auditoría externa debe comprender las siguientes medidas de auditoría y control:

- Control de la **regularidad e** completitud de los documentos contables.
- Control del informe financiero, en el que deberán consignarse todos los ingresos y gastos relacionados con el proyecto y en el que se confirma que **se dispone de comprobantes para todos los ingresos y gastos**.
- Auditoría de la gestión de los fondos del proyecto facilitados. Estos incluyen los siguientes:
    - Los **fondos del proyecto** transferidos a la entidad ejecutora local en el año presupuestario en curso o en el curso de la duración del proyecto**.**
    - Todos los **intereses generados** en el año presupuestario en curso o en el curso de la duración del proyecto sobre los fondos del proyecto transferidos a la entidad ejecutora local.
    - Otros **ingresos** que puedan derivarse **de la actividad del proyecto**.
- Evaluación del grado en que los fondos de financiamiento se han **utilizado convenientemente** a los efectos de los objetivos y las medidas que se hayan planificado en el proyecto.
- Evaluación de la **eficiencia económica de los gastos** en relación con los recursos financieros (que han de utilizarse austeramente y de la forma más eficiente posible).
- Evaluación de los **costes de personal y contribuciones a la seguridad social** en relación con las condiciones usuales a nivel local, la legislación en el país beneficiario del proyecto y, en especial, el cumplimiento de los contratos y el correcto abono de los fondos correspondientes.
- Evaluación del cumplimiento del plan de costes mediante una **comparación resultado previsto-resultado efectivo** (sobre la base del último plan de financiamiento vigente).
- Evaluación de la **eficiencia económica en la utilización del equipamiento del proyecto**.

- Control del **inventario** adquirido, **su permanencia** y **su uso adecuado**.
- Evaluación y confirmación de la integridad y corrección de los documentos relacionados con el proyecto.
- Evaluación del **cumplimiento de todos los acuerdos que fundamentan el proyecto** (contratos; directrices de la entidad ejecutora privada alemana; lineamientos de fomento del BMZ, incluidas las Disposiciones especiales para subvenciones del BMZ para el fomento de proyectos importantes para el desarrollo ejecutados por entidades ejecutoras privadas alemanas (*BNBest-P/Private Träger*, por sus siglas en alemán) y los lineamientos para la adjudicación del BMZ).

5. Informe de auditoría

El informe resultante de la auditoría externa deberá contener los siguientes elementos:

- Exposición del encargo **y del alcance de la auditoría**, con comentarios exhaustivos sobre los resultados de la auditoría. En este contexto, la instancia de auditoría deberá, además, enumerar y explicar cuáles han sido los **documentos empleados como base para la auditoría** de la utilización de los fondos con arreglo a los fines previstos y del cumplimiento de la duración del proyecto.
- Mención de **recomendaciones**, siempre que hayan surgido objeciones.
- En su caso, comentario sobre el **seguimiento de las observaciones de las auditorías de años anteriores**.
- **Plan de financiamiento en su última versión vigente, estructurado conforme al informe financiero del informe financiero final** y reflejado mediante el **modelo** proporcionado en el anexo de esta guía (véanse las págs. 9-10). La comparación entre los gastos planificados y los gastos efectivamente realizados se realizará en la **moneda en la que se han generado dichos gastos**. En la auditoría no se efectuará **ningún tipo de conversión de los importes a euros**.
- En el caso de que **en las partidas individuales** (posiciones superiores del plan de financiamiento) se detecten **divergencias superiores al 30 %** entre los gastos efectivamente realizados (resultado efectivo) y los gastos planificados conforme al último plan financiero vigente (resultado previsto), deberán explicarse y justificarse de manera específica dichas divergencias.
- En el caso de que **en las subposiciones** se detecten **divergencias superiores al 30 %** entre los gastos efectivamente realizados (resultado efectivo) y los gastos planificados conforme al último plan financiero vigente (resultado previsto), deberán justificarse dichas divergencias.
- La anotación de control final del informe de auditoría deberá presentar el contenido siguiente (**requisito mínimo**), que la instancia de auditoría externa habrá de formular con claridad y, en su caso, adaptar:

"Confirmamos haber auditado la rendición de cuentas de [*nombre de la entidad ejecutora en el país en desarrollo*] relativa al financiamiento del proyecto [*nombre*] con base en los siguientes condicionamientos para la utilización de los fondos: [*enumerar los mandatos y documentos correspondientes*]. Para estos fines examinamos los libros y justificantes, llegando al resultado siguiente: … ."

A continuación, la auditoría deberá emitir pronunciamientos concretos en relación con las siguientes preguntas:

1. ¿En qué medida se ha llevado a cabo la debida documentación justificativa mediante comprobantes de los ingresos y los gastos?
2. ¿En qué medida los gastos documentados justificativamente se efectuaron conforme a la solicitud y a la aprobación y corresponden a la finalidad prevista en la solicitud y en el último plan de financiamiento vigente? ¿Se exponen en explicaciones particulares las posibles divergencias respecto del último plan de financiamiento vigente?
3. ¿En qué medida se presenta de manera correcta el volumen y se explica con arreglo a las orientaciones el origen de los ingresos documentados justificativamente que se contabilizan como aportaciones propias de la entidad ejecutora local, del grupo meta y/u de otras entidades en el país beneficiario del proyecto?
4. ¿En qué medida se respetaron los condicionamientos por parte del donante definidos en el acuerdo de proyecto? ¿Cuál fue la reacción a los condicionamientos? ¿En qué aspectos no se respetaron dichos condicionamientos? ¿Se indican razones para tal inobservancia?
5. ¿Qué particularidades positivas o negativas del proyecto cabe mencionar?

- El informe de auditoría debe llegar a una conclusión clara respecto del **cumplimiento de los acuerdos establecidos de forma vinculante en el contrato del proyecto**.

Para asegurar la calidad del informe de auditoría, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

No basta con reproducir como mero formulismo en los informes de los auditores y auditoras el contenido establecido como **requisito mínimo** para los informes de auditoría en los lineamientos de fomento del BMZ. Dado que los informes de auditoría sustituyen a los comprobantes como documentación justificativa de la utilización de los fondos para los fines previstos, la instancia de auditoría está **obligada** a especificar en el informe de auditoría, entre otros aspectos, también las **particularidades** (del proyecto en cuestión). Deberán emitirse **pronunciamientos concretos relativos a la auditoría** llevada a cabo para el proyecto en cuestión (¿qué ingresos y gastos se han auditado?, ¿se han implementado las medidas del proyecto planificadas?) y a las distintas conclusiones de la auditoría. De no haberse llegado a ninguna conclusión, este hecho deberá mencionarse igualmente **de forma explícita** en el informe.

Los informes de auditoría pueden presentarse en alemán, inglés, francés y español. Cuando el informe de auditoría no esté disponible ni en inglés ni en alemán, deberán **traducirse al alemán tanto los pronunciamientos clave** (en particular, las conclusiones de la auditoría, incluidas las

objeciones y las recomendaciones) como **la anotación de control final**. Esta traducción podrá integrarse, junto con la necesaria **evaluación del informe de auditoría, en el informe narrativo del informe financiero final**. Cuando el informe de auditoría se haya redactado en un idioma diferente a los mencionados más arriba, deberá traducirse íntegramente al alemán o al inglés.

6. Costes de la auditoría

Los **costes de la auditoría externa** que se incurran en relación con la gestión de la subvención podrán financiarse con cargo a los fondos del proyecto, siempre que esta posibilidad **se haya solicitado previamente** al donante de subvenciones Engagement Global **y que este haya dado su aprobación**.

El **pago a la instancia de auditoría** se efectuará **una vez realizada la prestación**. Los gastos que esta genere (en el curso de la duración del proyecto aprobada) podrán liquidarse a través del proyecto.

7. Derechos de control y obligaciones de conservación

Independientemente de la forma que adopte la documentación justificativa, tanto la entidad ejecutora privada alemana como Engagement Global, el BMZ y el Tribunal Federal de Cuentas alemán tienen derecho a realizar una **auditoría *in situ*** en cualquier momento y sin restricciones.

Todos los **comprobantes originales, documentos y liquidaciones**, tanto en papel como en formato electrónico, deberán conservarse en un lugar seguro **durante al menos cinco años desde la presentación del informe financiero final**, o bien prevalecerán las disposiciones legales sobre plazos de conservación vigentes en el país en cuestión, de ser estas más rigurosas.

8. Obligaciones de la entidad ejecutora local / indicaciones

Para que a la instancia de auditoría externa le sea posible realizar una auditoría adecuada, la entidad ejecutora local deberá crear las condiciones básicas para ello. En este sentido, debe tenerse en cuenta que las infracciones y/o el incumplimiento de plazos puede dar lugar a la rescisión de los contratos de proyectos en curso, o al menos a importantes demoras en la facilitación de los fondos de los proyectos.

- Cuando se recurra a una auditoría externa, la entidad ejecutora local estará obligada **a poner a disposición de esta todos los documentos necesarios y a proporcionarle toda la información necesaria**.
- La entidad ejecutora local deberá organizar su gestión del proyecto y su contabilidad financiera, así como la adjudicación de la auditoría externa, de tal forma **que sea posible cumplir los plazos para la presentación del informe financiero final a Engagement Global**.

Anexo: Requisitos para la liquidación de proyectos mediante auditoría / chartered accountant

La entidad ejecutora privada alemana está obligada a velar por que tanto la selección de la instancia de auditoría como el informe de auditoría presentado en su versión original al donante de subvenciones satisfagan las exigencias de calidad. Las explicaciones relativas a los aspectos relacionados en el anexo y la comparación entre los gastos planificados y los gastos efectivamente realizados deben ser –previa adaptación al proyecto– parte integral del informe de auditoría.

A continuación, se incluye la sección del documento "Lineamientos para el fomento de proyectos importantes para el desarrollo ejecutados por entidades ejecutoras privadas alemanas" (capítulo 2302, partida presupuestaria 687 76) relativa a los requisitos mínimos de la auditoría, y, seguidamente, el modelo para el informe financiero.

"IV. Informe financiero del proyecto por auditores independientes

1. El auditor independiente reconocido (*chartered accountant*) estructurará sus certificaciones acorde a la comprobación numérica del comprobante de utilización. Expondrá igualmente cuál ha sido el mandato de auditoría que recibió y cuáles han sido los documentos que constituyeron la base de la auditoría de la utilización de fondos para los fines previstos y del respeto de los condicionamientos de la aprobación. Los elementos claves (en particular las conclusiones de auditoría), así como la certificación final de auditoría (véase el punto 3) tendrán que traducirse al alemán (traducción no certificada). Esta traducción podrá integrarse, junto con la evaluación de la certificación, en el informe factual del comprobante de utilización (punto 6).
2. En caso de divergencias superiores al 30 por ciento entre el resultado efectivo y el resultado previsto, tendrá que presentarse una justificación particular, de no haberse solicitado de antemano el consentimiento del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).
3. La certificación final de auditoría tendrá que tener (por lo menos) el contenido siguiente:

   "Confirmamos haber auditado la rendición de cuentas de (nombre de la entidad ejecutora en el país en desarrollo) relativa al financiamiento del proyecto (nombre) con base en los siguientes condicionamientos para la utilización de los fondos: (enumerar los mandatos y documentos correspondientes). Para estos fines examinamos los libros y justificantes, llegando al resultado siguiente:

   1. Los ingresos y gastos fueron debidamente documentados mediante justificantes.
   2. Los gastos documentados se efectuaron conforme a la solicitud y a la aprobación y corresponden a la finalidad prevista en la solicitud y en el plan de financiamiento. Posibles divergencias del plan de financiamiento se exponen en explicaciones particulares.
   3. El volumen de los ingresos documentados, contabilizados como prestaciones propias de la entidad ejecutora, del grupo meta y / u otras entidades en el país beneficiario, se presenta de manera correcta y su origen se explica de acuerdo a las orientaciones.

4. Los condicionamientos por el donante definidos en el acuerdo de proyecto se respetaron / no se respetaron en los siguientes puntos.
5. Particularidades.”

Informe financiero

Estado de utilización de los fondos

N.º de proyecto del BMZ / Engagement Global:

Estado de cuentas correspondiente al período 20 - 20 Estado financiero a fecha de

I.	**Gastos**	**Gasto previsto según el plan financiero del** [fecha]	**Gasto efectivo**	**Divergencias**
		– en moneda local –	– en moneda local –	– porcentaje –
1	**Inversiones**			
1.1				
1.2				
1.3				
1.4				
2	**Gastos operativos**			
2.1				
2.2				
2.3				
2.4				
3	**Personal**			
3.1				
3.2				
3.3				
3.4				
5	**Evaluación o estudio**			

	Gastos del proyecto			
6	**Fondos de reserva** (solo gasto previsto)		———	
	Gastos totales			

II.		**Ingresos**	**Ingresos presupuestados según el plan financiero del** [fecha]	**Ingresos efectivos**	**Divergencia**
			– en moneda local –	– en moneda local –	– porcentaje –
1		Subvención del BMZ y aportación financiera de la entidad ejecutora privada alemana			
2		Aportaciones propias de la entidad ejecutora local, del grupo meta y/u de otras fuentes del país en desarrollo			
3		Fuentes adicionales (por ejemplo, intereses o ingresos por ventas)			
		Ingresos totales			

III.		**Estado financiero a fecha de**			– en moneda local –
		Ingresos totales Gastos totales Balance			./.

		Gastos excesivos[1]			

Se confirma que para el financiamiento del proyecto no se dispuso de otros fondos distintos a los ingresos especificados más arriba. Se confirma asimismo que todos los gastos fueron necesarios, que los fondos se utilizaron de manera eficiente y austera y que la información proporcionada coincide con los libros contables y los comprobantes.

(Lugar) (Fecha)

(Firma y sello)

[1] Gastos excesivos = gastos efectivos totales – gastos previstos totales según el plan financiero